



RESOLUCION No. 379-AD-90

Lima, 01 de JUNIO de 198^X 90

Visto la comunicación s/n. de fecha 29 de Mayo de 1990 presentado por el Diario La Tercera de Editora Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el diario La Tercera de Editora Perú solicita al IPD autorización oficial, para que el Sr. LITTMAN GALLO, periodista del diario La Tercera-Sección Deportes viaje a la ciudad de Roma -- Italia, para asistir al Campeonato Mundial de Fútbol Italia 90, a realizarse en Italia, a partir del 08 de Junio de 1990, en calidad de Periodista Profesional.

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 9 numeral 12 y Art.77 del Decreto Legislativo No.328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No.07-ED-86 y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELBE:

Artículo No. 1o. AUTORIZAR al Dirario La Tercera de Editora Perú para que el Sr. LITTMAN GALLO, periodista profesional viaje a la ciudad de Roma-Italia para asistir al Campeonato Mundial de Fútbol 90 a realizarse a partir del 08 de Junio de 1990 para cubrir información de dicho Campeonato.

Artículo No. 2do. De conformidad con el Art. 77 establecido por el Decreto Legislativo No. 328 y Regalmentado por el Art. 76 del Decreto Supremo Np. 97-ED-del 13-3-86, el indicado Periodista está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo No. 209 sobre impuestos a los Bienes y S ervicios del Decreto Ley No. 22317 modificado por el Art. 2 del citado Decreto Legislativo No. 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030; y el impuesto a que se refiere al Decreto Legislativo No. 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo No. 056-90-ED de 25-02-90





RESOLUCION No. 379-AD-90

Lima, 01 de JUNIO de 1989

Artículo No.3ro. Los gastos que ocasione el indicado viaje no afectará al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte,

Artículo 4to.- La presente Resolución no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el MUC ni en Mesa de Negociaciones.

Regístrese y Comuníquese.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

TPG/DEN
RF/lm





DEPORTEGRAMA

Antecedentes Res N. 379-AD-90

01.06.90

DANIEL OLAECHEA 225
JESUS MARIA - LIMA - PERU
TELEF. 63-4438

Lima 31 de Mayo de 1990

Señor
GERARDO MARUY
Jefe del Instituto Peruano del Deporte
Presente.-

Debiendo viajar al Campeonato Mundial de Italia para cubrir información sobre el citado evento ruego a usted tenga a bien ordenar a quien corresponda se me otorgue un exoneración de los impuestos de salida del país,

Conociendo su alto sentido de colaboración para con el periodismo y en la seguridad que se me sea otorgada la exoneración.

Quedo de usted,


LITIMAN GALLO A.
Director

DINADAF :
Fecha de salida: 05 de junio 1990
Fecha de Regreso : 08 de julio 1990



C O N S T A N C I A

Por la presente dejo constancia que estare de regreso en el país en el mes de Julio al término del Campeonato Mundial de futbol.

Una vez hecha la cobertura del viaje.

Lima 31 de Mayo de 1990



OK

Lima 28 de Mayo de 1990 892



Señor Jefe del IPD

Gerardo Maruy

PRESENTE

Debiendo viajar a Italia ára cubrir las informaciones del Mundial de Futbol, solicito a Ud. tenga a bien disponer se me exonere del pago de salida al extranjero.

Conocedor de su alto espíritu de colaboración con el periodismo y en la seguridad de contar con lo pedido, quedo de Ud.

Atentamente

Littian Gallo

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



C

POR LA PRESENTE DECLARO BAJO JURAMENTO QUE
VIAJO A ITALIA POR MISION INFORMATIVA Y QUE
ESTARE DE REGRESO EN MESES DE JULIO UNA V Z
CONCLUIISO EL MUND AL

Littman Gallo

L.E. 08783286

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

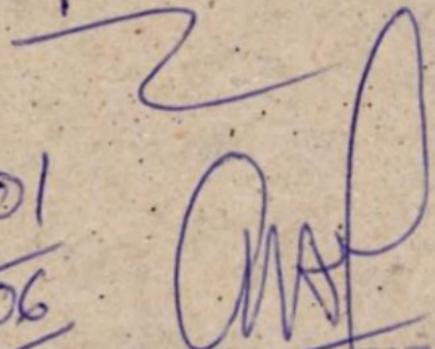


INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SERVICIO MEDICO
ESTADIO NACIONAL LIMA-PERU

Ep.

El Sr. LITMAN Gallo
se encuentra clinicamente
en buen estado general
tanto fisico como mental.
Se extiende el presente
por los fines pertinentes.

01
06
90


Dr. CARLOS TAY LAZO
Médico del Servicio de Medicina
G. M. P. 10544

